



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: CLERICI - EX-2024-01332478-GDEBA-DSTAMDCGP

VISTO el EX-2024-01332478-GDEBA-DSTAMDCGP, por el cual se propicia la cobertura de un cargo en la Planta Temporaria – Personal de Gabinete – en la Subsecretaría de Políticas Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, de Malena Zoe CLERICI, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.477 fue creado el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia;

Que mediante Decreto N° 77/2020, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, modificada por Decreto 510/2021 y Decreto 53/2022;

Que por el presente se propicia la designación de Malena Zoe CLERICI, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, como Personal de Planta Temporaria – Personal de Gabinete – de la Subsecretaría de Políticas Sociales, a partir del 1° de enero de 2024;

Que la interesada revista en el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Políticas Sociales, en un cargo de planta permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento Administrativo, categoría 6, código 3-0004-XII-3, Administrativo Ayudante 'D', con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que la agente propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que, a tal efecto, la Subsecretaria Técnica Administrativa y Legal propicia asignarle

la cantidad de dos mil trescientos setenta y dos (2372) módulos mensuales Malena Zoe CLERICI y da cuenta de la existencia del cupo disponible;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía y la Delegación de Asesoría General de Gobierno;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 23, 111 inc. a), y 113 de la Ley 10.430, (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815), Decreto N° 1278/16 y 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN
LOS DECRETOS N° 1278/16 Y 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a partir del 1° de enero de 2024, como Personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete – de la Subsecretaría de Políticas Sociales, a Malena Zoe CLERICI (DNI N° 40.768.672 - Clase 1997) asignándole la cantidad de dos mil trescientos setenta y dos (2372) módulos mensuales, a los fines remunerativos, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16 y los artículos 111 inc. a), y 113 de la Ley 10.430, (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815).

ARTÍCULO 2°. Reservar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Políticas Sociales, a partir de 1° de enero de 2024 y hasta tanto se desempeñe como Personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, el cargo de revista de Malena Zoe CLERICI (DNI N° 40.768.672 - Clase 1997), en el agrupamiento Administrativo, categoría 6, código 3-0004-XII-3, Administrativo Ayudante 'D', con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar al SINDMA. Cumplido, archivar.

